LEGAJO 65-22 65-22

122

Espediente n.º 2410 registrado al fól. 670 to del libro correspondiente.

D. Agustin Fernandez y Ramos hijo de D. Agustin y de D.ª Rafaela nació el dia 8 de Dic de 1843 en Sanlucar la Mayor provincia de Sevilla

Estudió la segunda enseñanza en

la que le dá aptitud para el estudio de

Facultad

Se graduó de Bachiller en Artes en este Inst. de Sevilla en 18 de Setiembre de 1863 Sobresaliente

ESTUDIOS DE FACULTADES.

Establecimiento en que ha estudiado.	CURSOS	ASIGNATURAS.	Calificacion obtenida.	OBSERVACIONES.
	18 á 18	1er año de Dro roman	Sobte	
Sev.a	1863 á 1864	Gefe latino	Sobte	
	18 á 18	Geografía	Sobte	
	18 á 18	2o año de Dro roman	Sobte	
	18 á 18	Econ.a Polít.a	Sobte	
id	1864 á 1865	[illegible]		
	18 á 18	Hist. univ.l	Sobte	
	18 á 18	Dro civil esp.l		
id	1865 á 1866	Dro p.co abnos	Sobte	
	18 á 18	Hacienda p.ca		
id	1866 á 1867	Dro merc.l y penal	Sobte	
	18 á 18	Dro can.co	id	
	18 á 18	Dro p.co cangos	Sobte	
	1867 á 1868	Retórica	Sobresaliente	
	18 á 18	Codigos es.les	Sobresaliente	
	18 á 18			
	1868 á 1869	Disciplina eclesiástica	Aprobado	
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			

GRADOS EN FACULTADES.

							Calificacion
De Bach.r	en Dro adm.vo	en este Univ.d	a el dia 5	de Junio	de 1867	Sobte	
De B.r	en un D.o	en este Univ	el dia 6	de Marzo	de 1868	Sobresaliente	
De	en	en	el dia	de	de 18		
De	en	en	el dia	de	de 18		
De	en	en	el dia	de	de 18		
De	en	en	el dia	de	de 18		
De	en	en	el dia	de	de 18		

SELLO 3.º AÑO 1863. 2. Rs.

D.r Manuel Jimenez Pro. cura y beneficiado de la Yglesia Parroquial de N.ra S.a la S.ta Maria la Mayor de esta ciudad: certifico que en el libro 2.do y siete de Bautismos al f.o cincuenta y ocho vuelto se halla la siguiente

Partida

En la ciudad de Santiago la Mayor jurisdicion eclesiastica de la Abadia de Olivares Provincia de Sevilla: en nueve dias del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres: yo D.n Francisco Pacheco y Vera Pro. Cura interino y beneficiado de la yglesia Parroquial de N.ra S.a la S.ta Maria la Mayor de ella; bautisé solemnemente á un niño que nació el dia anterior, á las ocho de la mañana al que puse por nombre Agustin Pacífico de la Purisima Concepcion, Ramon, hijo legítimo de D.n Agustin Fernandez médico titular de esta dha. ciudad natural de Bornos, y de D.a Rafaela Ramos natural de Sevilla en la parroquia del Salvador, mis parroquianos: abuelos paternos D.n José Fernandez natural que fué

de Triana en la Ana, y de Dª María García y Ortega que lo es de Utrera: abuelos maternos Dn Gerónimo Ramos y Piedras de esta, y Dª María de los Dolores Nobles y Ponce de Sevilla en el Salvador; fueron sus padrinos los dhos. sus abuelos maternos, á quienes hice presente el parentesco espiritual y obligaciones; siendo testigos Dn Benito Iñiguez y Dn Antonio Carrasquilla de esta vecindad y lo firmé fecha ut supra = Dn Francisco Pacheco y Vera.

Concuerda con su original á que me remito. Santuar la Mayor y Setiembre doce del año del sello =

Manuel Jimenez

SELLO 9.º AÑO 1863. 2. Rs.

D. José Montalelo, Catedrático y Secretario del Instituto Provincial Sevillano.

Certifico que D. Agustin Fernandez y Ramos, natural de Santiuccar la Mayor provincia de Sevilla, ha cursado y probado en este Instituto en el curso de mil ochocientos cincuenta y siete á mil ochocientos cincuenta y ocho ganó con nota de Sobresaliente el primer año de la segunda enseñanza; en el de mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos cincuenta y nueve ganó tambien con la misma nota el segundo año, y ademas ganó con nota de Mediano la Geografía é Historia; en el curso de mil ochocientos cincuenta y nueve á mil ochocientos sesenta se matriculó en las asignaturas de primero de Griego y primero de Frances habiendo obtenido en las dos asignaturas la calificacion de Sobresaliente, en el curso de mil ochocientos sesenta.

á mil ocho — — cientos s
ta y uno ganó — también
nota de Sobresaliente el pr
ro de Matemáticas segundo de Ph
y segundo de Griego en el de mil
cientos sesenta y uno á mil ocho
tos sesenta y dos ganó también
la misma nota las asignaturas
Retórica y Poética y segundo de Ma
matemáticas; en el de mil ochocientos
sesenta y dos á mil ochocientos se
ta y tres ganó también con la m
ma nota las asignaturas de Lo
y Ética, Física y Química, é Hist
Natural. Y habiendo solicitado d
Sr. Director la admision á los e
cicios que previenen los Reglamento
de la segunda enseñanza para obt
al grado de Bachiller en Artes es
le fue concedido, verificándose dichos e
cicios el primero en dos y seis d
mio habiendo sido calificado de Sa
saliente, el segundo el diez y siete
bien aprobado con la calificacion de
anterior y el tercero el diez y oc
ocho la misma nota.

Y para que conste donde con
venga al interesado doy la pre

á su instancia con el Vº Bº del Sr. Director y el Sello de esta Escuela. Sevilla quince de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres

Vº Bº
El Director
Dr. Palacios

José Montaldo
Sr. Secretario

ESCUELA INDUSTRIAL SEVILLA

20. Cs. DE Eº. AÑO 1863. SELLO 9º

D. Francisco García Portillo, Presbítero, Doctor en la Facultad de ciencias, Licenciado en Jurisprudencia, Socio de varias corporaciones científicas y literarias, Catedrático de Matemáticas y Secretario del Instituto provincial de segunda enseñanza de Sevilla &c.

Certifico: que D. Augusto Fernandez y Ramos, natural de Santiago la Mayor, provincia de Sevilla, nacido el dia ocho de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres, despues de haber cursado y probado todas las asignaturas que comprende la segunda enseñanza, sufrió en los dias diez y seis, diez y siete y diez y ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y tres los tres ejercicios del grado de Bachiller en Artes, siendo calificado de Sobresaliente en todos y satisfizo el resguardo que por la expedicion del título corresponde, segun resulta de los documentos que obran en esta Secretaría á que me remito ——

Y para que conste y á peticion del

interesados, expido el presente, visado
por el Señor Director y con el sello
de esta Escuela, Sevilla cuatro de abril
de mil ochocientos setenta y ocho

V.º B.º
El Director
D.r Palacios

D.n Fran.co J. Portillo
Con un Rubrica

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA SEVILLA

Reg.do al folio 16 de este libro

SELLO 5.º AÑO 1863 2. Rs

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

[illegible]

[illegible] Mayo [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Favor q. espera merecer de la bondad [illegible]

Sevilla 16 de 1863

Agustin Fernandez

SECRETARÍA GENERAL

DE LA

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

Negociado de Facultades

D. Agustin Fernandez y Ramos natural de Sanlucar la mayor provincia de Sevilla ha presentado un certificado al parecer expedido por D. N. N. de Setiembre ultimo de cuyo resulta que dicho interesado ha cursado y probado en ese Instituto de 1857 á 58 con nota de Sobresaliente el 1er año de la 2a enseñanza: que de 1858 á 59 ganó con la referida nota el 2o año y con la de Mediano la de Geografía é Historia: que de 1859 á 60 estudió las asig. del 1er año de Griego y Francés que probó con la referida nota de Sobresaliente: que de 1860 á 61 cursó y ganó con la referida censura de Sobresaliente el 1er año de Matemáticas y 2o de Francés y Griego: que de 61 á 62 probó con igual nota las [illegible] y Retórica y 2o de Matemáticas: que de 1862 á 63 ganó la referida nota las asignaturas de Física y Química e Historia natural y por último que se graduó de Bachiller en Artes con la calificacion de Sobresaliente en 16, 17 y 18 de Junio del mismo año. Siguiendo se ruega V. manifestarme detalladamente por establecimientos, cursos, matrículas y notas el tiempo de sus estudios en el fin de averiguar si le son aplicables para efecto cuales y si ha perdido alguna asig. por reprobado, faltas de asistencia o por no haber sido examinado y haber tenido que repetir su estudio.

Sírvase V. informar al márgen sobre la legitimidad del expresado documento

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 16 de Nuevo de 1864

El Secretario general,

José Jiménez Serrano

Sr. Secretario del Instituto de 2a enseñanza de Sevilla.

Es cierto el documento á que se refiere esta acordada y á fin de darle todos los pormenores que me pide le copio extracto de los cursos asignaturas y censuras de todas las ~~asignaturas~~ que comprende la 2ª enseñanza en este ~~Instituto~~ ganadas y probadas

En 1857 al 58 — 1er. año latin } Sobte
E. Sant.d y Religion }

58 " 59 — 2º de id }
Geog.a é Hist.a } id
Religion } Mediano

59 al 60 — 1º griego — Sobte
1º frances — id
Religion

60 " 61 — 1º Matemd.s — id
2º frances — "
2º griego — "

61 " 62 — Retorica — "
2º Matemd.s — "

62 " 63 Logica — "
Física — "
Hª. Natl — "

1er. acto del grado Bachiller en Artes en 15 junio 1863 — Sobte
2 " " " 17 " " "
3er " " 18 " " "

Sevilla Enero 20 / 1864
El Secno

José Mª. Toledo

MATRICULAS.

SÉRIE H.

1063 á 64.

Por 1pe.zas de la matrícula, del 1.º
de Julio de [illegible]
Fernandez.

N. 6,616.

Es
ág
dad
los
le Co
asign
todas
pre
ene
En 185

58

59

60

61

62

1er acto
en
2 "
3er "

Sev. Inv. 27/864
El Secretario

José Montalelo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dcho

CURSO DE 1863 Á 1864

ASIGNATURAS.

Dcho Romano
Literatura latina
Geografía

D. Agustin Fernandez y Alvarez

natural de Sanlucar la Mayor provincia de Sevilla,

de diez y nueve años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de 18

Vive calle Menoyo número 10, y su fiador D. Miguel Alvarez calle Menoyo número 10

Sevilla 16 de Setbre de 1863

Firma del Fiador,

Miguel Alvarez

Firma del Alumno,

Agustin Fernandez

MATRICULAS.

SÉRIE H.

N. 7,042

14

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Drô

Núm. 76

D. Agustin Fernandez y Marmos
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad
de rs. vn. veinte por los derechos de exámen ordº de
1º de Drô Hon.º Sog.ª = Ley 1ª tit.º 1ª

Sevilla 1º de Junio de 1864

El Depositario.

Andres de los Santos

20 RS. VN.

cantidad en un Ter
ta de Drô comun

Literatura latina

Geografie

15

RSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1863 Á 1864

CULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CLASE DE Geografía

caciones que han de usarse en los exá-
ORDINARIOS, segun el art.º 150 del
nto:

saliente,
blemente aprovechado,
o,
ano,
enso.

s exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
al art.º 155, se usarán las mismas califi-
que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
que al alumno que no fuere aprobado, en
a de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
BADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Agustin Fernandez y Ramos *número* *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 1 *de* Junio *de* 1864

Dr. Jacinto Diaz, Dr. Federico de Castro

[illegible]

ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1863 Á 1864

ACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CLASE DE Literatura Latina

ficaciones que han de usarse en los exá-
ORDINARIOS, segun el art.º 150 del
ento:

presaliente,
tablemente aprovechado,
eno,
diano,
spenso.

los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
me al art.º 155, se usarán las mismas califi-
es que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
de que al alumno que no fuere aprobado, en
e la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
ROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Agustin Fernandez Ramos *número* *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 2 *de* Junio *de* 1864

Dr. Jacinto Diaz.

L.do Jos.é M.a de Torrejon

Dr. Federico de Castro

SIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

ON DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 1863 Á 1864

CLASE DE 1er curso de Derecho romano

caciones que han de usarse en los exá-
RDINARIOS, segun el art.º 150 del
nto:

sobresaliente,
blemente aprovechado,
o,
ano,
enso.

los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
e al art.º 155, se usarán las mismas califi-
que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
e que al alumno que no fuere aprobado, en
la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
OBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Agustín Fernandez y Ramos, *número* 1 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 6 *de* Junio *de* 1864

D. José M. de Alava

D. Manuel Lorente

D. Miguel Elizalde

Sr. Rector de la Universidad Ltª de Sevilla

Dn. Agustin Fernandez y Ramos natural de Sanlucar la Mor provincia de Sevilla estudiante de segundo año de Derecho en los libros, echo presente a V.S con el debido respeto es- pone: q. habiendose matriculado entre otra, en la asignatura de Dro Politico y admin y no siendole posible dedicar se a su estudio p.r poder cumplir debi damente en las demas

Suplica a V.S se sirva mandar cons te esto en su expediente p.r q. en su dia no recaiga la nota de borrado que voluntariamente, de su estudio, gracia q. espera merecer de V.S. Sevilla 8 de Nov.re de 1866.

Agustin Fernandez y Ramos

19

20

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ltad de Dcho

ion de

CURSO DE 1864 Á 1865

ASIGNATURAS.

ro Dcho

Pto Admvo

nomía Pto

storia Universal

D. Agustin Fernandez natural de Sla Ma provincia de Sevilla de 20 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive Menores número 10,

y su fiador D. Miguel Alvarez, Menores número

Sevilla 16 de Abre de 1864

Firma del fiador,

Miguel Alvarez

Firma del alumno,

Agustin Fernandez

MATRICULAS.

SÉRIE H.

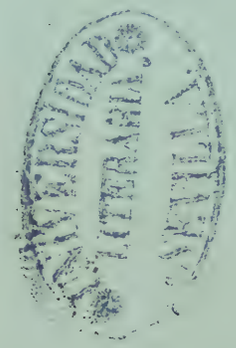

N. 7,583.

MATRÍCULAS.

Série H.

N. 11,607.

23

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Drô

Núm.º 109

D. Agustin Fernandez y Ramos ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos de exámen ordº de 2º de Drô Nom.l Econ.ca pol.ca = Hist.a univ.l

Sevilla 1º de Junio de 1865

El Depositario,

Andres de los Santos

on 20 rs. vn.

24

RSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

ON DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

aciones que han de usarse en los exá-
RDINARIOS, segun el art.º 150 del
nto:

saliente,
blemente aprovechado,
o,
ano,
enso.

os exámenes EXTRAORDINARIOS,
e al art.º 155, se usarán las mismas califi-
que en los ORDINARIOS; con la dife-
e que al alumno que no fuere aprobado, en
a de SUSPENSO, se le pondrá la de
OBADO.

CURSO DE 1864 Á 1865

CLASE DE Economía política y Estadística

OBSERVADAS todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Agustín Fernandez y Ramo número siete de la matrícula de esta clase, y le califican de Sobresaliente.

Sevilla 10 de Junio de 1865.

D. Alonso de Lampon

D. Nicolas Gutt. Labandeira

D. José Lopez Romero

25

ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 1864 Á 1865

CLASE DE Derecho Romano (Segundo curso)

icaciones que han de usarse en los exá-
ORDINARIOS, segun el art.º 150 del
ento:

esaliente,
ablemente aprovechado,
no,
ano,
enso.

os exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
e al art.º 155, se usarán las mismas califi-
que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
e que al alumno que no fuere aprobado, en
la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
OBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Agustin Fernandez y Ramos *número* cuatro *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 8 *de* Junio *de* 1865.

Dr. José M.ª de Alava

Dr. Manl. Laraña

Dr. José Lopez Romero

IVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1864 Á 1865

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. CLASE DE Historia Universal

Calificaciones que han de usarse en los exá-
es **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del
lamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
orme al art.º 155, se usarán las mismas califi-
ones que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
ia de que al alumno que no fuere aprobado, en
de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
PROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Agustín Fernandez y Acuña *número* dos *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 2 *de* Junio *de 186*5.

Dgo. Leon Carbonero y Sol

Fr. Jorge Díez

Fdo. Manuel Merry y Colon

MATRICULAS.

Série H.

1861 a 1866

Se dan de baja los Sres.

Dr. Agustin Fernandez

Wenceslao

N. 9,105.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

acultad de Dro.
ccion de

CURSO DE 1865 Á 1866

ASIGNATURAS.

to. Civil comun y foral.
, política y administra-
vo,
Hacienda 2.º

D. Agustin Fernandez y Sá auxp natural de Santiuste de Alto provincia de Sevilla de veinte y dos años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive Mesones número 10,

y su fiador D. Miguel Alvarez,

Mesones número 10.

Sevilla 21 de Diciembre de 1865

Firma del fiador,

Firma del alumno,

Agustin Fernandez

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al espediente.

Série H.

N. 11,917

30

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1865 Á 1866

FACULTAD DE Derecho

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 164

D. Agustin Fernandez y Ramos

ha satisfecho DOS ESCUDOS por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.

Sevilla 29 *de* Mayo *de* 1866

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

TA. —Se presentará esta papeleta en la Secretaria general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

31

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1865 Á 1866

FACULTAD DE Derecho

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 165

D. Agustin Fernandez y Ramos

ha satisfecho DOS ESCUDOS por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.

Sevilla 29 *de* Mayo *de 1866*

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

OTA. —Se presentará esta papeleta en la Secretaría general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

32

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 1865 Á 1866

CLASE DE Derecho político y administrativo español

Calificaciones que han de usarse en los exá-
nes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del
glamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
forme al art.º 155, se usarán las mismas califi-
iones que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
cia de que al alumno que no fuere aprobado, en
de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
PROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Agustin Fernandez y Ramo *número* 3 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 5 *de* Junio *de 1866*

D. Alan de la Campa
Tuñedo

D. Andres Lasso
Labordeta

Dr. José Lopez Romero

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 1865 Á 1866

CLASE DE Hist.ª y elementos de Dro civil comun y foral de España.

Calificaciones que han de usarse en los exá-
nes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del
lamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

El los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
forme al art.º 155, se usarán las mismas califi-
ones que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
cia de que al alumno que no fuere aprobado, en
de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
PROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Agustin Fernandez y Ramo, *número* 3, *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente.

Sevilla 4. *de* Junio *de* 1866

D. Fran.co Delangre
Decano

D.r Manl. Laraña

D.r Fr.co de A. Falomo

34

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1865 Á 1866

FACULTAD DE Derecho

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 169

D. Andres Freuller y Sanchez de Guiros

ha satisfecho DOS ESCUDOS por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.

Sevilla 29 *de* Mayo *de 1866*

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

NOTA.—Se presentará esta papeleta en la Secretaría general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

CURSO DE 1865 Á 1866

CLASE DE Instituciones de Hacienda pública de España

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3. del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Agustin Fernandez y Ramos *número* 13 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 2 de Junio de 1866

Dr. José M. Millet

Dr. José Díez de Tejada

Dr. Fco Murube

1866 á 1867

por plano de 6 de 6.º á cargo
de Don. D. Agustin Fernandez

El Sto. gral.

MATRICULAS.

Parte inferior que se ha de unir al espediente.

Série II.

N. 9,214

37

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dr
Seccion de

CURSO DE 1866 Á 1867

ASIGNATURAS.

Do. Canónico
Do. Mercantil y penal

D. Agustin Fernandez y Ramirez natural de ~~Santiago de Alto~~ provincia de Sevilla de veinte y dos años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive calle Sta Clara número 73 y su fiador D. Miguel Alvarez, calle Sta Clara número 73

Sevilla 17 de Setiembre de 1866

Firma del fiador,

Miguel Alvarez

Firma del alumno,

Agustin Fernandez

3 38

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

tad de Dro.
on de

CURSO DE 1866 Á 1867.

D. Agustin Fernandez y Navarro

natural de Sanlúcar la Mayor

provincia de Sevilla

de Veinte y dos años de edad, solicita matricularse en las

asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido con todos los re-

quisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á

dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive calle de Sta Clara número 73, y su fia-

dor D. Miguel Alvarez en la misma

número id.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Dro. mercantil y penal

Dro. canónico. Legislacion civil

Literatura española

Declaro asimismo que me conde-

la regla diez y seis del real órden de 20 de Octubre

de 1866, quiero simultanear la carrera de dro. ad-

ministrativo y la de dro. civil conforme á la legisla-

cion antigua, bajo la cual comencé mis estudios

de Administracion

Sevilla 1º de Diciembre de 1866

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Agustin Fernandez

Acredito la literatura española que me
me corresponde por haber ganado la
Geografía en el año preparatorio Leido
15 de Dic. 1866.

MATRICULA

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

1866 á 1867

2º plazo de la de 4º año de Derecho de
D. Agustin Fernandez Ramos

N. 5819.

40

SIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

N DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 1866 Á 1867

CLASE DE Dro civ. y penal

ıciones que han de usarse en los exá-
RDINARIOS, segun el art.º 150 del
to:

saliente,
lemente aprovechado,
,
no,
uso.

s exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
al art.º 155, se usarán las mismas califi-
que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
que al alumno que no fuere aprobado, en
de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
BADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Agustin Irun y Ramos *número* 3 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 1º *de* Junio *de 186*7

Dr. Ramon de Bear

D. Mar Belanger
Vocal

D. A. Luis Labandera

N. 1.

20 Cs. DE Ep. AÑO DE 1867. SELLO 9º.

Sr. Rector del Venerable Colegio de Sevilla

Don Agustin Fernandez y Ramos, ante el Ser-
Junio 4/67
Informe de pieto debido expone: que teniendo cursadas y apro-
Secretaria badas las asignaturas correspondientes para poder
aspirar al grado de Bachiller en Dro, sección
de Dro administrativo —
Martin
Suplico asi se sirva dictar las ordenes oportunas para dicho
efecto. Dios guarde ante muchos años Sevilla
primero de Junio de mil ochocientos sesenta
y siete.

Agustin Fernandez

Señor

Rector.

La Secretaría cumpliendo el decreto que antecede dice: que este alumno agraciado de Br. en artes en el Instituto de Sevilla en Bde. Septiembre de 1863, con la calificación de Sobresaliente; que de 1863 á 1867 estudió en esta Universidad las asignaturas de Literatura latina, Geografía, Econ.ª política y Est.ª Hist.ª universal, Dro civil español, dro político actuno, Hacienda pp.ª y Dro mercantil y penal, probando con certeza de Sobresaliente; por lo que es de dictamen que V.S. puede admitirle al grado de Br en Dro actuno que solicita. ——

Sevilla 2 de Junio de 1867

El Sno grad.

José Jiménez Osuna

Se —

vista 4 de Junio de 1887.

Admítase á D. Agustin Fernandez y Ramos al grado de Bren D. en el interior que solicita, y provéase el pago de los derechos correspondientes para este efecto al Sr. Decano de la Facultad con dicho fin.

Martin

43

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

CURSO DE 1866 Á 1867

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 41

D. Agustin Fernandez y Ramos

ha satisfecho DIEZ ESCUDOS por los Derechos de exámen de su grado de BACHILLER *en la Facultad y seccion mencionadas, conforme á lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de las Universidades.*

Sevilla 4 *de* Junio *de 1867*

Por autorizacion del Sec. de la Facultad.
Andrés de los Santos

NOTA. —Se presentará esta papeleta al Sr. Decano de la Facultad para que surta los efectos señalados en el referido artículo del Reglamento.

41

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CION DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

Sevilla 4 de Junio — de 1867

Corresponde á este expediente de grado el número 41

El Secretario general,

José Jiménez Pérez

Sevilla 4 *de* Junio — *de* 1867

Cítese para un grado de BACHILLER *en Derecho,* SECCION DE DERECHO ADMINISTRATIVO, *mañana,* 5 — *del corriente á las* ocho — *de la* mañana

El Decano,

Señores.

Millot

Diez de Tejada

Escribano

En Sevilla á cinco — *de* Junio — *de mil ochocientos sesenta y* siete — *siendo las* ocho — *de la* mañana — *se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que D.* Agustin Fernandez y Ramos — *sufriera el ejercicio para el grado de* BACHILLER *en Derecho,* SECCION DE DERECHO ADMINISTRATIVO. *Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó* aprobado — — — — *con la calificacion de* Sobresaliente — — — *En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó el grado á que estuve presente en union de los demas Señores, que firman conmigo este acta, de que certifico.*

Dr. José M. Millet

Dr. José Diez de Tejada

Luis Rembado

Sevilla 5 de Junio de 1867.

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de [illegible] *le acompaña, en cumplimiento del art. 193 del Reglamento.*

El Presidente del Tribunal,

D. Millet

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario del Tribunal,

Luis Ruiz Lanz

Sevilla 5 de Junio de 1867

Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportuno[illegible]

El Decano,

D. Álava

Sevilla de de 186

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Sdo. libro f.º

Corresponde á los derechos del
barco de D. Adolfo de D.
Agustin Fernandez

Manuel
Perez

Recibido la mitad en
premio de este pliego
Agustin Fernandez

Série F.

N° 33.944.

100 REIS
MINISTERIO DA FAZENDA

Corresponde á los derechos del
Legado de D. Ildefonso de D.
Agustin Fernandez

Alvaro
Pereyra

N. 35,545.

Série F.

Recibida la mitad
en posesion de este plano

Agustin Fernandez

Corresponde á la direccion del
Estado de V.E. en Adm.on de D.
Agustin Fernandez

Madrid 9 de
Diciembre

Série F.

A 55.376.

Vuelva de enterado
en presencia de esta plaza

Agustin Fernandez

Corresponde á los derechos del
grado de D.r en Med.na de
D. Agustin Fernandez

Habiendo pag.
Pérez

Série F.

N 53147.

Recibido la cantidad
expresada en este pliego
Agustin Fernandez

49

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

CURSO DE 1866. Á 1867.

CLASE DE Derecho político de los principales Estados de Ed.ª

alificaciones que han de usarse en los exá-
es **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del
amento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

l los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
orme al art.º 155, se usarán las mismas califi-
ones que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
a de que al alumno que no fuere aprobado, en
de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
PROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Agustin Fernandez y Ramos, *número* 27 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 12 *de* Junio *de* 1867.

Dr. José M. Millet

Dr. José D. de Tejada

Lui Recentaneda

50

Cv. 17

N.º 17.

Sor. Rector de la Universidad de Sevilla

D.n Agustin Fernandez y Ramos, habiendo cursado los estudios que se exigen p.a aspirar al grado de licenciado en admon

Sevilla 18 de Junio 1867.

Informe de Sres.

Manzo

Suplica á V.S. se sirva admitirle al indicado grado, gracia que espera de la bondad de V.S. Sevilla 14 de Junio de 1867

Agustin Fernandez

Señor

Lo tengo cumplido el anterior de
to, cree: que este alumno se graduó en esta
Universidad de Bachiller en Sto administra
tivo en 5 de este mes, con calificacion de so
bresaliente; y que de 1866 á 67. estudió y
con igual calificacion la asignatura de
Sto perteneciente á los principales estados. E
lo que eleva Sr. es de dictamen que
puede admitirse al grado de licenciado que
solicita. Sevilla fha ut supra.

El Secretario gral.

José Jimenez Serrano

Sevilla 18 Junio 1867.

Admítase á Don Agustin Fernandez
y Ramos al grado de licenciado en Adm
inistrativo que solicita, y previo el
pago de los Sres correspondientes, pase el
expediente al Sr Decano con dicho
fin.

Marin

52

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

CURSO DE 1866 Á 1867

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN 119

D. Agustin Fernandez y Ramos

ha satisfecho QUINCE ESCUDOS por los Derechos de exámen de su grado de LICENCIADO *en la Facultad y seccion mencionadas, conforme á lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de las Universidades.*

Sevilla 17 *de* Junio *de* 1867

Por autorizacion del Sec. de la Facultad.
Andrés de los Santos

OTA.—Se presentará esta papeleta al Sr. Decano de la Facultad para que surta los efectos señalados en el referido artículo del Reglamento.

53

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CCION DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

Corresponde á este expediente el número 119

Sevilla 18 de Junio — de 1867

El Secretario general,

José Jimenez Serrano

Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. Manuel de Campos *Presidente de este tribunal, Dr. D* José Millet — *y Dr. D.* Franco Murube — *que hará de Secretario, los cuales están en turno, para el ejercicio del grado de* LICENCIADO *en la facultad de Derecho, seccion de Derecho administrativo, á que aspira D.* Agustin Fernandez y Ramos — *para mañana* 19 *del corriente á las* dos — *de la* tarde *; y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jueces y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral* TRES *horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.*

El Decano,

Dr. Alava

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario accidental de la Facultad,

Dr. José M. Millet

En Sevilla á diez y nueve de Junio ochocientos setenta y siete, siendo la hora de las once de la mañana, procedí en presencia del Tribunal á dar á D. Agustin Fernandez y Manso discurso de su grado de LICENCIADO en la facultad de Derecho, seccion de administrativo. Extraje de una urna que contenia cien bolas numeradas, ellas señaladas con los números 30, 37 y 39. Meditados por duando los temas que en el cuestionario formado segun previene el art. 206 glamento de las Universidades, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el p ciente al número treinta y nueve que es el que El feudalismo en Inglaterra — Abolicion de aque y su importancia en dicha nacion — Desarrollo de la institucion en el continente — Comparacion — Carta magna de 1218 — Su analisis.

En seguida el bedel D. Juan Delgado condujo al graduan una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacion de TRES h Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y ofrecieron los libros que necesitara consultar para el discurso: de todo lo cual cer

El Secretario accidental de la Facultad,

D. Jose M. Miller

NOTICIA de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

Monpalau — Gobiernos de Europa

Abad y Aparicio — Derecho político comparado

SEÑORES.

Campos
Millet
Murube

En el mismo dia á las dos — de la tarde se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los Sres. Catedráticos del márgen con el objeto de que D. Agustin Fernandez y Ramos — haga el ejercicio del grado de Licenciado en la facultad de Derecho, seccion de Derecho administrativo. Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que habia elegido anteriormente, en lo cual empleó treinta — minutos. Acto contínuo los Sres. Jueces le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Snspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los Sres. Jueces le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jueces las tres bolas que señala el art. 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto. En seguida el Sr. Presidente declaró que de esta votacion resultaba aprobado — el ejercicio hecho en este dia por D. Agustin Fernandez y Ramos para obtener el título de Licenciado en Derecho, seccion de Derecho administrativo, con la calificacion de sobresaliente.

Y yo el Secretario del tribunal extendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los demás Sres. Jueces.

D. Mariano Velasco

D. José M. Millet

D. José Murube

Sevilla 19 *de* Junio *de 186*7

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grad acompaña, en cumplimiento del artículo 193 del Reglamento:

El Presidente del Tribunal,

D. Carrión

Cumplido el anterior decreto,
El Secretario del Tribunal,

D. Alarcón

Sevilla 19 *de* Junio *de 186*7

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano,

D. Alarcón

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro.
Seccion de

CURSO DE 1866 Á 1867

D. Agustin Fernandez y Navarro
natural de Santiago la Mayor
provincia de Sevilla
de veinte y tres años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive C. Sta Clara número 73, y su fiador D. Miguel Alvarez en la C. Sta Clara número 73.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Dro. político licenciado cuya matrícula amplia en virtud de órden circ. de 15 de Enero.

Sevilla 31 de Enero de 1867

Firma del fiador.
Miguel Alvarez

Firma del alumno.
Agustin Fernandez

56

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1866 Á 1867

FACULTAD DE Derecho

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 2

D. Agustin Fernandez y Ramos

ha satisfecho DOS ESCUDOS por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.

Sevilla 24 *de* Mayo *de* 1867

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

NOTA. —Se presentará esta papeleta en la Secretaria general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento. = 1.er canónico = 1.er mercantil y pol.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1866 Á 1867

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN 350

D. Agustin Simon y Ramos

ha satisfecho DOS ESCUDOS por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.

Sevilla 5 *de* Junio *de* 1867

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

NOTA. —Se presentará esta papeleta en la Secretaría general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

Sro pollto compdo

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

ECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 1866 Á 1867

CLASE DE Dro Canonico

lificaciones que han de usarse en los exá-
ORDINARIOS, segun el art.° 150 del
mento:

obresaliente,
otablemente aprovechado,
ueno,
ediano,
uspenso.

los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
me al art.° 155, se usarán las mismas califi-
es que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
de que al alumno que no fuere aprobado, en
la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
ROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Aquilino Fernandez y Ramos *número* 23 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 7 *de* Junio *de 1867*

D. Ramon de Bear

D. Manuel Campo
Tenido

D. Antonio Luis
Labourdette

20. Cs. DE Eº AÑO 1868. SELLO 9º

Señor Rector

D. Agustin Fernandez y Ramos, alumno de esta Universidad a V. S. con el debido respeto expone: que tiene todos los estudios que se requieren para poder aspirar al Grado de Br. en Derecho. Por lo que Supª. a V. S. se sirva dar sus ordenes á fin de que pueda tener efecto el indicado Grado. Gracia que espera merecer de V. S. cuya vida guede Dios mas. ds. Sevilla 16 de Febrero de 1868

Agustin Fern. Ramos

Sevilla 20 Feb. 68

Informe el Sec.

Marvin

Sa

Secretaría en cumplto del anterior decreto dice que este alumno se graduó de Bachiller en Artes en el Inst.to de Sevilla en 18 de Setiembre de 1883 con nota de Sobresaliente: que de los cursos de 1883 á 84 cursó y probó las asignaturas de Literatura Latina, Geografía, Historia universal, primero y segundo año de Derecho romano, Economía política, Derecho civil, político y administrativo canónico y mercantil y penal, por lo que en que 13 puede admitirlo al grado que pide

Sevilla 28 Febrero 1888.

El Secro. gral,

José Jimenez Pérez

Sevilla 29 Feb.o 88

Admítase á D. Agustín Fernandez al grado de Bachiller en Derecho y previo el pago de los derechos correspondientes pase despto al Sr. Decano con dicho fin.

Merritt

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1866 Á 1867

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 21

D. Agustin Fernandez y Franco

ha satisfecho DIEZ ESCUDOS por los Derechos de exámen de su grado de BACHILLER *en Derecho, conforme á lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de las Universidades.*

Sevilla 5 *de* Marzo *de* 1868

Por autorizacion del Sec. de la Facultad.
Andrés de los Santos.

NOTA.—Se presentará esta papeleta al Sr. Decano de la Facultad para que surta los efectos señalados en el referido artículo del Reglamento.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

Sevilla 5 de Marzo de 1868.

Corresponde á este expediente de grado el número 21.

El Secretario general,

José Jimenez Serrano

Habiendo acreditado el pago de los derechos de exámen, como previene el art. 187 del Reglamento de las Universidades, cítese para un grado de BACHILLER *en Derecho, mañana,* seis *del corriente á las* una y media *de la* tarde

El Decano,

Dr. Álava

En Sevilla á seis *de* Marzo *de mil ochocientos sesenta y* ocho *siendo las* una y media *de la* tarde *se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que D.* Agustin Fernandez y Ramos *sufriera el ejercicio para el grado de* BACHILLER *en Derecho. Luego que entró el candidato, fué exáminado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó* aprobado *con la calificacion de* Sobresaliente. *En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó el grado á que estuve presente*

Señores.

Dr. Illmo Sr. Dr. Alava

Dr. Saraña

Dr. Lopez Romero

en union de los demás Señores, que firman conmigo este acta, de que certifico.

Dr. José de Alava Dr. Manl. Sarai

Dr. José López Olmero

Sevilla 6 *de* Marzo *de 186* 8

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del art. 193 del Reglamento.

El Presidente del Tribunal,

Dr. Álava

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario del Tribunal,

Dr. López Olmero

Sevilla 6 *de* Marzo *de 186* 8

Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

El Decano,

Dr. Álava

Sevilla . . . *de* . . . *de 186*

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Sdo. libro. f.º

Corresponde á los derechos del grado de Br. en Jurisprudencia, conforme al D. Agustin Fernandez y Ramos

El Sec. grat.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 50,850.

Sdo. libro. f.º

Corresponde á los derechos del grado de Br. en Pro. civil y canonico de D. Agustin Fernandez y Ramos

El Sto. grad

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 51.251

Sólo libro. f.º

Reintegros.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Corresponde a los derechos del grado de B.r en D.ho Civil y canonico de D. Agustin Fernandez y Zorrilla

El Vto. grial

N. 31.832

Sdo. libro. f.º

Corresponde á los derechos del grado de D. en Dre civil y canónico de D. Agustin Fernandez y Ramos

Altre grad

N. 5185

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Sdo. libro. f.º

MATRICULA.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRICULAS DE 14 ESCUDOS
AÑO DE 1867

Cinco de 1867 en
el Ministerio del 5º Ayte. de Guerra de la Sección
Ultramar. Dan y Habana.
El Ayte. Mayor General
[illegible]

N. 3,592.

Sdo. libro. f.º

MATRÍCULAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRÍCULAS DE 2 ESCUDOS
AÑO DE 1867

Curso de 1867 a 68
1.er Número del 2.o año de Lit.a de
D. Fuente Ramos de 19 Años
M. Uz. Sied
Pl. 1.

Curso de 1868 a 69

N. 589

Sdo. libro. f.º

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro
Seccion de Dro Civil

CURSO DE 1866 Á 1867

D. Agustin Fernandez y Ramos
natural de Carmona
provincia de Sevilla
de 21 *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive Dueñas *número* 7 *, y su fiador D.* Mig.l Alvarez *en la misma número* id.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Codigos Españoles
Teoria de los procedimientos y practica de los mismos

Sevilla 16 *de* Feb.o *de* 186

Firma del fiador.

Mig.l Alvarez

Firma del alumno.

Agt.n Fernandez

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRÍCULAS DE 2.ª ENSEÑANZA
AÑO DE 1868-69

2.º Plazo en la matrícula se
5.º año se ins. en Agustín Hernandez
y Muñoz.

N. 3,721.

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRÍCULAS DE LA ESCUELA
AÑO DE 1868-69

1868 a 1869

D.ª Pláxida Martínez vecina de Granito
ata. se Sr. D. Agustín Fernández
Manuel

N. 9,594.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1867 Á 1868

FACULTAD DE Derecho

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN 3

D. Agustin Fernandez y Ramos ha satisfecho DOS ESCUDOS por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.

Sevilla 28 de Mayo de 186

Quinto año

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

NOTA.—Se presentará esta papeleta en la Secretaría general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

20. Cs DE Eº AÑO 1868 SELLO 9º

Sevilla 28 Mayo 1868.

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Ltra. de esta Universidad Literaria.

D. Agustin Fernandez y Mamo alumno de quinto año de la misma á V.S. con el debido respeto expone:

Que por asuntos de familia le es preciso marchar á Londres en buque de vapor q. saldrá el dia dos del proximo Junio de Cadiz, y no empezando los examenes ordinarios del curso á que pertenece en el dia primero se le siguen graves per-

Informe el Sr. D. Manuel Montoro sobre si hay ó no inconveniente en acceder á esta solicitud. Sevilla 29 de Mayo de 1868.

D. Álava

Ilmo Sr. Decano: no veo inconveniente alguno en V.S. y. accederá á la solicitud. Sevilla 29 de Mayo de 1868.

D. Manuel de Montoro

Sevilla 1.º de
Junio de 1868

El Presidente del
tribunal del 8.º año se servirá
de examinar á
este alumno tan
pronto como sea
posible.

D. Alava

Sr. al día que corresponda

De la justicia y verdad de la
causa expuesta están suficientemente
en responder los dignos
profesores de este establecimiento D.
Ramon de Bear y D. Francisco de P.ª Arboleya: y en vista
de ella

Suplico á V.S. se sirva decretar
me el examen p.ª la primera hora del dia primero de
Junio, Gracia q.e espero de
la rectitud de V.S. cuya vida g.de
de Dios m.s a.s Sevilla
Mayo 28 de 1868

Agustin Tenor

Me consta ser cierto cuanto

este alumno cuya que tiene necesi
dad de marchar á Londres en el vapor
Murillo que segun tengo anunciado
saldrá de Cadiz el dia 2 de Junio proxi
mo. Sevilla 29 Mayo 1868

D. Fco Arboleya

Tambien me consta la verdad de los hechos que alega
este alumno, en los terminos que dice el Señor ante-
rior. Sevilla y Mayo 29 de 1868

Dr Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1867 Á 1868 5.º AÑO.

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

ASIGNATURAS,

. Ampliacion del Derecho civil y codigos españoles
. Teoria y practica de los procedimientos judiciales
.

OBSERVADAS *las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, y lo que dispone la Real órden de 14 de Abril de 1868, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Agustin Fernandez y Ramos *número* *de la matrícula de este año, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 1.º de Julio *de 1868*

D. Manuel de Pedro — D. Andres Lasso de la Vega

Dr. José M. Millet

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRÍCULAS DE LAS ESCUELAS
AÑO DE 1863.

N. 9,678.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRÍCULAS DE ESCUELAS
AÑO DE 1868

N. 3,825.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro.
Seccion de Dro. civil

CURSO DE 186 Á 186

D. Agustin Fernandez y Navarro
natural de Sanlúcar la Mayor
paovincia de Sevilla
de Veinte y cuatro *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive C. de las Dueñas *número* 2 *, y su fiador D.* Miguel Alvarez *en la* C. de Dueñas *número* 2 .

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Práctica forense
Oratoria forense
Ampliacion del Dro. Mercantil

Sevilla 16 *de* Setiembre *de 1868*

Firma del fiador. Miguel Alvarez

Firma del alumno. Agustin Fernandez y Navarro

79

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de
Seccion de

CURSO DE 186 Á 186

D. Agustin Fernandez y Manuel
natural de Santiago la Mayor
paovincia de Sevilla
de veinte y cuatro años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive C. Dueñas número 2, y su fiador D. Manuel Uribe en la C. Dueñas número 2.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Disciplina Eclesiástica.
Práctica Forense

Sevilla 13 de Setiembre de 1868

Firma del fiador.

Manuel Uribe

Firma del alumno.

Agustin Fernandez y Manuel

40

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 18~~59~~ Á 18~~60~~

FACULTAD DE Derecho

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 124

D. Agustin Ferriz y Ramos

ha satisfecho DOS ESCUDOS por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.

Sevilla 1º de Junio de 18~~59~~

1ª Discipª Ecca

Por autorizacion del Sec. de la Facultad,
Andrés de los Santos.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1868 Á 1869

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Disciplina eclesiástica.

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **DE JUNIO**, segun el art.º 3.º de la órden de 5 de Mayo de 1869.

APROBADO.
SUSPENSO.

En los exámenes **DE SETIEMBRE** se usarán las mismas calificaciones que en los **DE JUNIO**, con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado y en calidad de tales firman este acta, han examinado de la asignatura arriba mencionada á D. Agustin Fernandez y Ramos.

y califican este ejercicio de Aprobado.

Sevilla 1º *de* Junio *de* 1869.

Dr. José Moron Nouce

Dr. Rafael Villagran

Dr. Fco. Arboleya

HABILITADO POR LA NACION

Nota de los estudios de Facultad de D. Agustín Fernandez y Ramos natural de Villanueva la Mayor provincia de Sevilla.

Se graduó de Bachiller en Artes en el Instituto de esta Ciudad en 18 de Setiembre de 1863. siendo calificado de Sobresaliente

De 1863 á 64 estudió y probó en esta Universidad: Dro Romano 1.º curso Sobresaliente
Literatura latina — Idem
Geografía — — — Idem

De 1864 á 65 = Dro Romano 2.º curso — Sobresaliente
Economía Política y Est.ca Idem
Historia Universal — Idem

De 1865 á 66 = Dro civil Español = Sobresaliente
Dro Político y admivo — Idem

De 1866 á 67 = Dro Canónico — Sobresaliente
Dro mercantil y penal Idem

De 1867 á 68 = Teoría de procedimientos
Ampliación del Dro civil } Sobresaliente

De 1868 á 69 = Disciplina Eclesiástica = Aprobado

Este alumno está dispensado de la asignatura de Práctica Forense segun orden de la Dirección gral de 6 de Abril del corriente año.

Se graduó de Bachiller en Dro en

6 de Marzo de 1868 siendo calificado de Sobresaliente.

Así resulta de los documentos que obran en el expediente de este interesado á que me remito y para que conste firmo la presente en Sevilla á 14 de Junio de 1869.

El Srio grál

HABILITADO
POR LA
NACION.

83

N. S.

14 Junio 1869

Informe la Secretaría Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad S.ª el Decano de la Facultad

D. Agustín Fernandez y Manzano natural de Sanlúcar la Mayor á V.S. con el debido respeto dice: que tiene cursadas y probadas todas las asignaturas necesarias p.ª poder aspirar á la licenciatura de Dr. en sección de Dr. civil y canónico y en su virtud

Suplica á V.S. se sirva admitirle á los ejercicios del grado de licenciado en justicia y gracia q.e espera merecer de V.S. cuya vida gue. dios ms. a.s

Sevilla y Junio 2 de 1869

Agustín M.z Fernandez Manzano

La Secretaría en cumplimiento del anterior decreto dice que como resulta de la nota de estudios adjunta el Estudiante Fernández y Llamas tiene hecho todos los que exige la legislación vigente para recibir el grado de Licenciado en Derecho civil y canónico. Por lo tanto puede admitirse al grado que pretende. Sevilla 14 Junio de 1889. El Secretario general,

14 Junio 1889
Pase el exptte al Sr. de la Facultad para que lo examine y emita su dictamen

L. Álava

El Señor de la Facultad que suscribe ha examinado el expediente de D. Agustín Fernández y halla que tiene cursadas y aprobadas todas las asignaturas necesarias para recibir el grado de Licenciado en Derecho civil y canónico y no encuentra inconveniente en que se admita. Pedro ut supra

D. José M. Millet

De conformidad con el dictamen del Secretario de la Facultad Sevilla 14 Junio 1883

Dr. Álava

14 Junio 1883

Admítase á Deogracias Fernandez al grado de Licenciado en Derecho civil y canónico y previo el pago de derechos pase de oficio al Secretario de la Facultad

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 1868 Á 1869

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN 73

D. Agustin Fernandez y Ramos

ha satisfecho QUINCE ESCUDOS *por los Derechos de exámen de su grado de* LICENCIADO *en la Facultad y seccion mencionadas, conforme á lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de las Universidades.*

Sevilla 14 *de* Junio *de* 1869

Por autorizacion del Sec. de la Facultad.
Andrés de los Santos

NOTA.—Se presentará esta papeleta al Sr. Decano de la Facultad para que surta los efectos señalados en el referido artículo del Reglamento.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Corresponde á este expediente el número

Sevilla 14 de Junio de 1869

El Secretario general,

Habiendo acreditado el pago de los derechos de exámen, conforme á las disposiciones vigentes, cítese á los Sres. Catedráticos Ilmo. Sr. D. José María de Alava *Presidente de este tribunal, Dr. D.* José Millet *, y Dr. D.* Manuel Laraña y Ramírez *que hará de Secretario, los cuales están en turno, para el ejercicio del grado de* LICENCIADO *en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, á que aspira D.* Agustín Fernandez y Ramos *para mañana* quince *del corriente á las* diez *de la* mañana *; y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jueces y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral* TRES *horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.*

El Decano,

J. María Alava

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario de la Facultad,

Dr. Millet

En Sevilla á quince de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve, siendo la hora de las siete de la mañana, procedí en presencia del Tribunal á dar puntos á D. Agustin Fernandez y Ramos para el discurso de su grado de LICENCIADO en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Extraje de una urna que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números 19, 62 y 75. Meditados por el graduando los temas que en el cuestionario formado segun previene la legislacion vigente, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el perteneciente al número sesenta y dos que es el que sigue: Del procedimiento criminal particular contra los Jueces y magistrados por faltas ó excesos en el desempeño de su Ministerio particularidades que sean de notar en el mismo comparado con el ordinario comun y muy especialmente sobre la diversa importancia que producen ciertos pronunciamientos que puedan ser indiferentes ó de muy escaso valor en las causas comunes.

En seguida el bedel D. Juan Delgado condujo al graduando á una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de TRES horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitára consultar para el discurso: de todo lo cual certifico.

El Secretario de la Facultad,

D. José M. Millet

Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

Lasserna — Practica

Ortiz de Zuñiga — Practica

SEÑORES.

Ilmo. Sr. Alava
Dr. Millet
Dr. Laraña

En el mismo dia á las diez *de la* mañana *se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los Sres. Catedráticos del márgen con el objeto de que D.* Agustin Fernandez y Ramos *haga el ejercicio del grado de Licenciado en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que habia elegido anteriormente, en lo cual empleó* veinte y dos *minutos. Acto contínuo los Sres. Jueces le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Suspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los Sres. Jueces le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jueces las bolas necesarias para la votacion, se hizo esta; y comprobada por el Sr. Presidente, declaró que resultaba* aprobado *el ejercicio hecho en este dia por D.* Agustin Fernandez y Ramos *para obtener el título de Licenciado en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico.*

Y yo el Secretario del tribunal extendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los demás Sres. Jueces.

D. José María de Alava — D. José M. Millet

D. Manuel Laraña y Ramirez

Sevilla 15 de Junio de 1869.

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del art. 193 del Reglamento.

El Presidente del Tribunal,

D. Álava

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario del Tribunal,

D. Manuel Larraña

J. Ramírez

Sevilla 15 de Junio de 1869.

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano,

D. Álava

Se expidió el título en 1.º de Febrero de 1870, habiendo abonado los derechos con la rebaja de diez escudos que pagó demas en la matrícula del último curso por haberse dispensado la asignatura de Práctica forense según orden de 6 de Abril de 1869

Por Tener derecho

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

89

Sevilla 15 de Junio de 1869.

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del art. 193 del Reglamento.

El Presidente del Tribunal,

D. Alava

Se

Pasen al Sr. Re

El Dec

Se expidió el Acta
abonando los der
que pagó dem
como por haber
practica forens
de 1869

Por Power de Arte

90

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1868 Á 1869

FACULTAD DE Derecho

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 12

D. Agustin Fernandez y Ramos ha satisfecho DOS ESCUDOS por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.

Sevilla 29 de Set de 1869

Doctorado

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

Examinado 1ª Legislacion comparada
Examinado 2ª Filosofía del Derecho
3ª Historia Ecca Examinado

NOTA.—Se presentará esta papeleta en la Secretaría general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

Sevilla 15 *de* Junio *de* 1869.

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del art. 193 del Reglamento.

El Presidente del Tribunal,

D. Álava

que pagó de
como por ha
practica for
de 1869

Por Tener duda

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 1868 Á 1869. 91

ASIGNATURA DE Filosofía del Dto y Dto internacional.

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **DE JUNIO**, segun el art.º 3.º de la órden de 5 de Mayo de 1869.

APROBADO.
SUSPENSO.

En los exámenes **DE SETIEMBRE** se usarán las mismas calificaciones que en los **DE JUNIO**, con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los individuos que componen el Jurado y en calidad de tales firman este acta, han examinado de la asignatura arriba mencionada á D. Agustin Fernandez y Ramos.
y califican este ejercicio de aprobado.

Sevilla 20 *de* Setiembre *de 18*69.

D. Leonardo Santa de Lerin

D. Antonio Benites de Lugo

Fernando Belmonte

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1868 Á 1869.

92

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Legislacion comparada

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **DE JUNIO**, segun el art.° 3.° de la órden de 5 de Mayo de 1869.

APROBADO.
SUSPENSO.

En los exámenes **DE SETIEMBRE** se usarán las mismas calificaciones que en los **DE JUNIO**, con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los individuos que componen el Jurado y en calidad de tales firman este acta, han examinado de la asignatura arriba mencionada á D. Agustin Fernandez Ramos.
y califican este ejercicio de Aprobado
Sevilla 30 *de* Sbre *de* 1869.

D. Leonardo Guardado Lemus

D. Antonio Benítez de Lugo

Fernando Belmonte

93

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1868 Á 1869.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Historia de la Iglesia, concilios y colecciones canónicas.

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **DE JUNIO**, segun el art.° 3.° de la órden de 5 de Mayo de 1869.

APROBADO.
SUSPENSO.

En los exámenes **DE SETIEMBRE** se usarán las mismas calificaciones que en los **DE JUNIO**, con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los individuos que componen el Jurado y en calidad de tales firman este acta, han examinado de la asignatura arriba mencionada á D. Agustin Fernandez Manso *y califican este ejercicio de* aprobado.

Sevilla 29 *de* Junio *de* 1869.

Esteban Delangel

D. Antonio Benites de Lugo

Fernando Belmonte

Corresponde á los derechos del grado de Licenciado en Dr. civil y canonico de D. Agustin Fernandez y Ramos

Sevilla 1º de Febrero de 1880

El Secr. gral.

N. 31.880

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

He recibido la mitad superior de este pliego

Agustin Fernandez y Ramos

Corresponde á los derechos del grado de Lº. en Dro. civil y canonico de D. Agustin Fernandez y Ramos

Sevilla 1º de Febrero de 18

El Sto. Grial
Pérez Huerta

N. 31.881

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Se reunió la mitad superior de este pliego

Agustin Fernandez y Ramos

PARA INTERESADOS DE

REINTEGRO

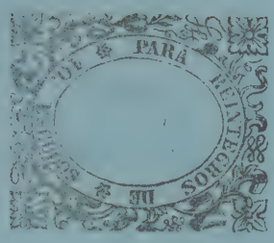

Corresponde á los derechos del grado de Licenciado en Dro. civil y canonico de D. Agustin Fernandez y Ramos

Sevilla 1º de Febrero de 1890

El Sor. Srio

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 51.882

He recibido la mitad superior de este pliego

Agustin Fernandez y Ramos

REINTEGROS

PARA REINTEGROS DE SELLOS

Corresponde á los derechos del grado de Licenciado en Dto. civil y canonico de D. Agustin Fernandez y Ramos

Sevilla 1.º de Febrero de 1870

El Sto. grad
Pan cuarto

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N.º 5188

He recibido la mitad superior de este pliego

Agustin Fernandez y Ramos

PARA REINTEGROS DE ESCUDOS

Corresponde á los derechos de expedicion del título de Licenciado en Dio. civil y canonico de D. Agustin Fernandez y Ramos.

Sevilla 1º de Febrero de 1870

El Sto. grad

N. 103,547

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Se recibido la mitad superior de este pliego

Agustin Fernandez y Ramos

Correspondiente á los derechos del grado de Licenciado en Dro. civil y canonico de D. Agustin Fernandez y Ramos

Sevilla 1º de Febrero de 1880

El Ofno gral

Serie G. N. 6,545.

Se remite la mitad superior de este pliego

Agustin Fernandez y Ramos

500 REALES
REINTEGRO DE

Corresponde á los derechos del grado de Licenciado en Dr. civil y canonico de D. Agustin Fernandez y Ramos

Sevilla 1.º de Febrero de 1819

V. Sr. gral
tres cuarto

Série G. N. 6,546.

Se recibió la mitad superior de este pliego

Agustin Fernandez y Ramos

500 REALES
REINTEGRO DE

DIPUTACION PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

DEPOSITARIA DE FONDOS DE SEVILLA PROVINCIALES

N.º 26.

Dejo entregado en esta Depositaría de mi cargo, D.ª Agustin Fernandez y Ramos, la cantidad de veinte duros, por el término y segundo plazo de la mitad correspondiente al periodo de Doctorado en la Facultad de Derecho, Seccion de Derecho Civil y Canónico para el curso académico de 1868 á 1869.

Sevilla 28 de Febrero de 1869.

Rafael García Adorno

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PARA REINTEGROS DE 40. ENCLOS

Corresponde a los derechos del título de
B.ª en Derecho de D. Agustin Fernandez
y Hermo

Madrid, 9 de 1

N. 5,224.

103

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

He recibido del Trib. Gral. de esta Universidad mi título de Licenciado en Dro. civil y canónico. Sevilla y Febrero 5 de 1870

Agustin Fernandez y Navarro

He recibido mi título de bachiller en la Facultad de Dto., expedido por el Sr. Rector de esta Universidad literaria en 12 de Julio de este año.

Sevilla y Octubre 25 de 1869

Agustín Fernandez y Manzano

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm